



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

CONVOCATORIA

PROCESO CAS N° 025-2010-MPA-SGRH

La Municipalidad Provincial de Arequipa requiere la contratación administrativa de servicios de efectivos para desempeñarse como Policía Municipal para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo siguiente:

- Personal requerido: 30 Policías Municipales
- Plazo de contratación: 26 de julio al 10 de octubre de 2010
- Remuneración: S/. 700 mensuales (afecto a retenciones de Ley)
- Los requisitos mínimos: De acuerdo a descripción (Pág. 2)
- Descripción del servicio: De acuerdo a descripción (Pág. 2)
- Calificación: De acuerdo a tabla de evaluación (Pág. 3)

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Calificación Curricular: Jueves 22 de julio, de acuerdo a tabla de evaluación (Pág. 3), 40 puntos
- Entrevista Personal: Viernes 23 de julio, a las 8:00 horas, 30 puntos
- Publicación de Resultados: Viernes 23 de julio, a las 10:00 horas

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud adjuntando su Currículum Vitae documentado, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos ubicada en Calle El Filtro N° 501, únicamente el día miércoles 21 de julio de 2010 desde las 8:00 hasta las 14:00 horas.

Los resultados de la convocatoria serán publicados a través del Portal Electrónico de la Municipalidad: www.muniarequipa.gob.pe .

Nota.- Es aplicable el Reglamento de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad (Artículos 52° y 53°)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

A. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local / Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

B. REQUISITOS MINIMOS Y COMPETENCIAS

- Talla Mínima 1.68 Mts
- Peso Mínimo 70 Kgr. El peso máximo dependerá de la talla del postulante
- Instrucción Secundaria Terminada
- Edad Mínima 24 Años
- Edad Máxima 32 Años
- Sexo No interesa
- No Haber trabajado antes en la Municipalidad
- Física y Mentalmente apto
- Preferentemente egresado de las FFAA
- No registrar antecedentes penales ni policiales (presentar declaración jurada).
- Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.

C. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Realizar Rondas en el lugar designado no permitiendo que el comercio ambulatorio permanezca en su sector de responsabilidad.
- Contrarrestar la venta, consumo de licores en la vía pública.
- Contrarrestar el Comercio Ambulatorio en la vía pública sin autorización Municipal
- Informar a su Jefe inmediato de la instalación de elementos fijos de la Publicidad exterior y anuncios en general sin autorización del Municipio.
- Coordinar con el Jefe Técnico de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, así como de sus compañeros de trabajo para prestarse apoyo mutuo en caso de peligro y/o amenaza por razones de funciones encomendadas.
- Entrar al servicio con 15 minutos de anticipación a fin de pasar lista y revista correctamente uniformados y en todo momento se preocupara por su buena presentación e higiene personal (cabello recortado, rasurado, calzado lustrado)
- Portar los accesorios de su uniforme, correa, vara de ley, silbato, libreta de apuntes, lapicero, etc.
- Realizar el reconocimiento de su Área asignada en forma minuciosa o completa.
- Informar diariamente sobre las novedades ocurridas durante su servicio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I.- Títulos, Grados y Estudios Superiores:	PUNTAJE
- Secundaria Completa	4 puntos
- Servicio Militar	3 puntos
- Bachiller/Título Profesional Técnico	4 puntos
- Título Profesional	6 puntos
	<i>Máximo 17 puntos</i>
II.- Licencia de Conducir	
- A1	2 puntos
- A2	4 puntos
- A3	8 puntos
	<i>Máximo 8 puntos</i>
III.- Cursos de Capacitación relacionados con el objeto de la contratación – Últimos 4 años	
- Cursos de hasta 20 horas de duración	1/2 punto
	<i>Máximo 2 puntos</i>
- Cursos de más de 20 horas de duración	1 punto
	<i>Máximo 4 puntos</i>
IV.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE CONTRATACIÓN O SIMILAR	
- 1 semestre	1 punto
- Por cada semestre adicional	1 punto – hasta 8 puntos
	<i>Máximo 9 puntos</i>

NOTA.-

1. El postulante que acredite discapacidad, será bonificado, en el puntaje final, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27050.
2. La calificación de los ítems se realizará en base a los estudios, capacitación y experiencia relacionada con el perfil requerido a contratar.